Consejo de Estudiantes
Secretaría

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
secretaria.ceuca@uca.es

ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En el Salón de Grados de Manuel Asenjo (Campus de Jerez), siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2026, se reúne en segunda convocatoria la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Presidente del Consejo de Estudiantes, D. Gonzalo Santiago Parra, actuando como Secretario D. Jaime Solís Román.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la XLV Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la XLVI Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.
3. Informe del Consejo de Dirección a la Comisión Permanente.
   - 3.1. Informe del Presidente.
   - 3.2. Informe del Secretario.
   - 3.3. Informe de la Vicesecretaria.
   - 3.4. Informe de la Vicepresidenta Primera de Representación Externa y Relaciones Internacionales.
   - 3.5. Informe de la Vicepresidenta Segunda de Política Universitaria y Transparencia.
   - 3.6. Informe del Vicepresidente Tercero de Relaciones Institucionales y Bienestar del Estudiantado.
   - 3.7. Informe del Director de Relaciones con el SEA-EU y Cooperación Estudiantil.
   - 3.8. Informe del Director de Asuntos Económicos y Calidad.
   - 3.9. Informe de la Directora de Comunicación y Redes Sociales.
   - 3.10. Informe del Director de Transformación Digital e Innovación.
   - 3.11. Informe de la Directora de Representación Interna y Formación.
   - 3.12. Informe del Director de Deportes, Cultura y Eventos.
   - 3.13. Informe de la Directora de Asociacionismo y Participación Estudiantil.
4. Informe sobre la ejecución presupuestaria del Consejo de Estudiantes a 13 de octubre de 2026 (Dirección de Asuntos Económicos y Calidad).
5. Informe sobre el estado actual del desarrollo del mapa interactivo de la Universidad de Cádiz (Dirección de Transformación Digital e Innovación).
6. Aprobación, si procede, de las Bases del campeonato deportivo intercampus UCA CUP (Dirección de Deportes, Cultura y Eventos).
7. Asuntos de trámite.
   - 7.1. Informe de seguimiento de los compromisos adquiridos en campaña electoral, 13 de octubre de 2026.
8. Ruegos y preguntas.

1. **Aprobación, si procede, del Acta de la XLV Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.**

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y le cede la palabra al Sr. Secretario, para comentar que no se han recibido alegaciones al acta.

Sin más intervenciones, se aprueba por asentimiento el Acta de la XLV Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

2. **Aprobación, si procede, del Acta de la XLVI Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.**

Sr. Secretario comenta que no se han recibido alegaciones al acta.

Sin más intervenciones, se aprueba por asentimiento el Acta de la XLVI Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

3. **Informe del Consejo de Dirección a la Comisión Permanente.**

3.1. Informe del Presidente.

El Sr. Presidente procede a la exposición de su informe, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo de Estudiantes.

3.2. Informe del Secretario.

El Sr. Secretario procede a la exposición de su informe, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo de Estudiantes.

3.3. Informe de la Vicesecretaria.

El Sr. Presidente disculpa a la Sra. Vicesecretaria por su ausencia y le cede la palabra al Sr. Secretario para exponer el informe, el cual se encuentra disponible en la página web del Consejo de Estudiantes

El Sr. Secretario procede a la lectura de la intervención que la Sra. Vicesecretaria ha dejado por escrito:

«Quiero agradecer a todo el equipo el apoyo prestado durante la organización de este acto, pero, especialmente, al Sr. Presidente y al Sr. Secretario por haber depositado su confianza en mí para asumir esta responsabilidad. Se trata de una tarea que me hace especial ilusión por lo que supone para el reconocimiento y la puesta en valor de la representación estudiantil. Espero que, llegado el día, todos os sintáis cómodos y disfrutéis de este acto tanto como yo he disfrutado de todo el proceso de organización y preparación, en el que he puesto mucha ilusión y cariño».

3.4. Informe de la Vicepresidenta Primera de Representación Externa y Relaciones Internacionales.

El Sr. Presidente disculpa la ausencia de la Sra. Vicepresidenta Primera de Representación Externa y Relaciones Internacionales y procede a exponer el informe, el cual se encuentra disponible en la página web del Consejo de Estudiantes.

3.5. Informe de la Vicepresidenta Segunda de Política Universitaria y Transparencia.

El Sr. Presidente disculpa a la Sra. Vicepresidenta Segunda de Política Universitaria y Transparencia por su ausencia y le cede la palabra al Sr. Director de Asuntos Económicos y Calidad para exponer el informe, el cual se encuentra disponible en la página web del Consejo de Estudiantes

3.6. Informe del Vicepresidente Tercero de Relaciones Institucionales y Bienestar del Estudiantado.

El Sr. Presidente disculpa al Sr. Vicepresidente Tercero de Relaciones Institucionales y Bienestar del

Estudiantado por su ausencia y procede a exponer el informe, el cual se encuentra disponible en la página web del Consejo de Estudiantes.

3.7. Informe del Director de Relaciones con el SEA-EU y Cooperación Estudiantil.

El Sr. Presidente disculpa al Sr. Director de Relaciones con el SEA-EU y Cooperación Estudiantil por su ausencia y procede a exponer el informe, el cual se encuentra disponible en la página web del Consejo de Estudiantes.

3.8. Informe del Director de Asuntos Económicos y Calidad.

El Sr. Director de Asuntos Económicos y Calidad procede a realizar la exposición de su informe, que se encuentra disponible en la Web del Consejo.

A continuación, la Sra. Riquelme Rodas pregunta por la retirada del posicionamiento sobre becas presentado en la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).

El Sr. Presidente del Consejo responde que existían numerosas discrepancias entre las cuestiones relativas a las becas y aquellas referidas a las ayudas vinculadas a méritos académicos. Asimismo, señala que el elevado número de enmiendas presentadas motivó la retirada del documento con el fin de volver a trabajarlo y someterlo nuevamente a consideración en una futura asamblea.

Seguidamente, la Sra. Riquelme Rodas solicita que se incorpore al posicionamiento una referencia expresa a la necesidad de informar adecuadamente al estudiantado y a sus familias sobre los motivos que pueden dar lugar a la devolución de las becas. Del mismo modo, considera necesario analizar las causas por las que determinados estudiantes no llegan a acreditar situaciones excepcionales que podrían ser tenidas en cuenta en estos procedimientos. Finalmente, expone que no resulta procedente solicitar la exención de devolución de las becas en aquellos casos en los que los estudiantes carezcan de una justificación que la sustente.

Para concluir su intervención, la Sra. Riquelme Rodas felicita al Sr. Director de Asuntos Económicos y Calidad por su informe, calificándolo como «bastante completito».

3.9. Informe de la Directora de Comunicación y Redes Sociales.

El Sr. Presidente del Consejo disculpa la ausencia de la Sra. Directora de Comunicación y Redes Sociales ante la Comisión Permanente y procede a exponer su informe, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

3.10. Informe del Director de Transformación Digital e Innovación.

El Sr. Presidente del Consejo disculpa la ausencia del Sr. Director de Transformación Digital e Innovación ante la Comisión Permanente y procede a exponer su informe, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

3.11. Informe de la Directora de Representación Interna y Formación.

El Sr. Presidente del Consejo disculpa la ausencia de la Sra. Directora de Representación Interna y Formación ante la Comisión Permanente y procede a exponer su informe, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

3.12. Informe del Director de Deportes, Cultura y Eventos.

El Sr. Director de Deportes, Cultura y Eventos procede a exponer su informe, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

3.13. Informe de la Directora de Asociacionismo y Participación Estudiantil.

El Sr. Presidente del Consejo disculpa la ausencia de la Sra. Directora de Asociacionismo y Participación Estudiantil ante la Comisión Permanente y procede a exponer su informe, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

4. Informe sobre la ejecución presupuestaria del Consejo de Estudiantes a 13 de octubre de 2026 (Dirección de Asuntos Económicos y Calidad).

El Sr. Director de Asuntos Económicos y Calidad expone el informe sobre el estado de ejecución presupuestaria del Consejo de Estudiantes a fecha de 13 de octubre de 2026.

A continuación, la Sra. Riquelme Rodas pregunta si está previsto solicitar un incremento de la dotación económica asignada al Consejo de Estudiantes.

El Sr. Director de Asuntos Económicos y Calidad responde afirmativamente, indicando que se trasladará dicha solicitud a los órganos competentes.

Seguidamente, la Sra. Riquelme Rodas pregunta cuál será la cuantía que se propondrá.

El Sr. Director de Asuntos Económicos y Calidad responde que la propuesta consistirá en solicitar un incremento de 10.000 euros en la dotación económica del Consejo de Estudiantes.

5. Informe sobre el estado actual del desarrollo del mapa interactivo de la Universidad de Cádiz (Dirección de Transformación Digital e Innovación).

El Sr. Presidente del Consejo expone el informe sobre el estado actual del desarrollo del mapa interactivo de la Universidad de Cádiz, elaborado por la Dirección de Transformación Digital e Innovación.

6. Aprobación, si procede, de las Bases del campeonato deportivo intercampus UCA CUP (Dirección de Deportes, Cultura y Eventos).

El Sr. Director de Deportes, Cultura y Eventos expone las bases reguladoras del campeonato deportivo intercampus UCA CUP.

Asimismo, informa a la Comisión Permanente de la situación singular del Campus de Cádiz, señalando la baja participación registrada en el formulario habilitado para la organización y desarrollo de la actividad.

No habiendo más intervenciones al respecto, se someten las bases a consideración de la Comisión Permanente quedando aprobadas por asentimiento. El documento de recoge en el Anexo II del acta.

7. Asuntos de trámite.

El Sr. Presidente del Consejo informa a la Comisión Permanente de la futura convocatoria de un Pleno Extraordinario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz. Entre los asuntos previstos para su inclusión en el orden del día se encuentra la aprobación del posicionamiento sobre becas y ayudas, así como otros asuntos que requieran su tramitación por dicho órgano.

Asimismo, el Sr. Presidente del Consejo comenta que hay propuesta una modificación del Reglamento de Alumnos Colaboradores, exponiendo las principales cuestiones objeto de revisión y las motivaciones que justifican su actualización.

7.1. Informe de seguimiento de los compromisos adquiridos en campaña electoral, 13 de octubre de 2026.

El Sr. Presidente expone el informe de seguimiento.

8. Ruegos y preguntas.

La Sra. Riquelme Rodas pregunta acerca de la situación actual de la vivienda y sobre la línea de actuación

que prevé seguir el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz en relación con esta materia.

El Sr. Presidente del Consejo expone la situación actual de las movilizaciones relacionadas con el acceso a la vivienda y la posición mantenida por el Consejo de Estudiantes. Indica que, en caso de que las movilizaciones continúen desarrollándose desde una perspectiva apartidista, la intención del Consejo sería sumarse a las mismas. Asimismo, informa de que la posible adhesión a una eventual huelga general continúa siendo objeto de estudio y valoración por parte del equipo.

Seguidamente, la Sra. Riquelme Rodas pregunta cuál sería la posición del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz en el supuesto de que la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) decidiese no adherirse a dichas movilizaciones.

El Sr. Presidente del Consejo responde que el Consejo de Estudiantes mantiene plena independencia respecto de CREUP y que, en consecuencia, sostendrá la postura que considere más adecuada con independencia de la decisión que adopte dicha organización.

A continuación, se produce un debate entre la Sra. Riquelme Rodas y el Sr. Presidente del Consejo acerca de la labor desempeñada por los Delegados y Delegadas de Centro y sobre el intento de imposición de la opinión de la Sra. Riquelme Rodas.

Debido al desarrollo de la intervención y a las constantes interrupciones de la Sra. Riquelme Rodas, el Sr. Presidente del Consejo la llama al orden en dos ocasiones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:36 horas. De todo lo aquí expuesto doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Estudiantes, en Jerez a 14 de octubre de 2026.

VºBº del Presidente del Consejo	El Secretario del Consejo
Gonzalo Santiago Parra	Jaime Solís Román

BORRADOR

ANEXO I: ASISTENTES

Apellidos, Nombre	Cargo	Asistencia
Santiago Parra, Gonzalo	Presidente del Consejo	Asiste
Quirós Rodríguez, Julia	Vicepresidenta Primera de Representación Externa y Relaciones Internacionales	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Andrades Soltys, Natalia	Vicepresidenta Segunda de Política Universitaria y Transparencia	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Gil González, Mario	Vicepresidente Tercero de Relaciones Institucionales y Bienestar del Estudiantado	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Solís Román, Jaime	Secretario del Consejo	Asiste
De la Pascua Roca, María José	Delegada de Centro de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	No asiste
Caro Romero, José	Delegado de Centro de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	No asiste
Ayllón Román, Víctor José	Representante de Centro por Delegación de la Escuela Superior de Ingeniería	Asiste
Torregrosa Molina, Carmen	Delegada de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Cala Salgado, Carla	Representante de Centro por Delegación de la Facultad de Ciencias	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Gil Peña, José María	Delegado de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación	Asiste
López Sall, Rosa Zhara	Delegada de Centro de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Ndiaye, Ndiaye Ndaw Fatou	Delegada de Centro de la Facultad de Ciencias del Trabajo	No asiste
García Moreno, Lydia	Delegada de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	No asiste
Gutiérrez Tizón, Yasmina	Delegada de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Asiste
Riquelme Rodas, Lourdes Irene	Consejera de Gobierno	Asiste
Álvarez Ruiz, Marta	Delegada de Centro de la Facultad de Derecho	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Sánchez Hinojosa, María	Delegada de Centro de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia	No asiste
García Pernía, Miguel	Delegado de Centro de la Facultad de Enfermería	Delega en D. Gonzalo Santiago Parra
Fernández Cuesta, Lucía	Consejera de Gobierno	No asiste
García Alfaro, José	Delegado de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras	Asiste
Aragonés Pastrana, Lucía	Delegada de Centro de la Facultad de Medicina	No asiste

BORRADOR

Lista de Invitados:

Apellidos, Nombre	Cargo	Asistencia
Aragonés Macías, Paula	Vicesecretaria	No asiste
Arcos de Diego, Jose	Director de Asuntos Económicos y Calidad	Asiste
Juan Hernandez, Hugo	Director de Relaciones con el SEA-EU y Cooperación Estudiantil	No asiste
López Rodríguez, Alberto	Director de Transformación Digital e Innovación	No asiste
Romero Ruiz, Miguel	Director de Deportes, Cultura y Eventos	Asiste
de la Iglesia Ledesma, Fernando	Delegado de Sede	No asiste
López Espiau, Jorge Antonio	Delegado de Sede	No asiste
Mohamed Muñoz, Soraya	Delegado de Sede	No asiste

BORRADOR

ANEXO II: Bases del campeonato deportivo intercampus UCA CUP



BASES DEL CAMPEONATO
UCA CUP

BORRADOR

Consejo de Estudiantes
Dirección de Deportes, Cultura y Eventos

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

ÍNDICE

I. NATURALEZA 2
II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN 3
III. EQUIPOS Y JUGADORES 4
IV. FUNCIONAMIENTO DEL CAMPEONATO 5
V. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL 6
VI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO 7
VII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE VOLEIBOL 8
VIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PÁDEL 9
IX. FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTIDAS DE AJEDREZ 10
X. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS 11
XI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS DE MESA 12
XII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO 13
XIII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE PETANCA 14
XIV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE NATACIÓN 15
XV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE KAYAK Y PADDLE-SURF 16
XVI. ARBITRAJE 17
XVIII. MODIFICACIONES A ESTAS BASES 18
XIX. CONVOCATORIA 19
XX. DISPOSICIONES FINALES 20

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

I. NATURALEZA

1. La UCA CUP es un campeonato deportivo, que reúne distintas disciplinas, organizado por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y coordinado por la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos, para todos los estudiantes de la Universidad de Cádiz.

2. El objetivo de la UCA CUP es fomentar la vida universitaria y el juego limpio, así como mejorar la convivencia entre los estudiantes de los diferentes campus de la Universidad de Cádiz.

3. El evento estará organizado por el Comité Organizador (CO) de la UCA CUP. Al frente de dicho comité se encontrará el Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP.

4. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP será el miembro del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes con competencias en materia de organización de eventos deportivos, por delegación del Presidente del Consejo de Estudiantes. Este comunicará a principio de curso las modalidades de las disciplinas deportivas con demanda suficiente para realizar campeonato.

5. El Comité Organizador (CO) estará formado por, al menos:
    a. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (en adelante, CEO).
    b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
    c. Los Delegados de Campus, o Delegado de un Centro de su Campus en quien delegue.
    d. Los Delegados de Centro, o miembro de su Delegación de Estudiantes en quien delegue.
    e. Cualquier otro estudiante de la Universidad de Cádiz que el Coordinador Ejecutivo Ordinario considere oportuno para llevar a cabo el buen desarrollo de la UCA CUP.

6. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o la persona del equipo en quien delegue, podrá asumir las funciones del Coordinador Ejecutivo Ordinario en caso de estimarlo oportuno.

7. El evento estará supervisado por un Comité Disciplinario (CD), cuyas funciones serán tomar las decisiones en materia de conductas, deportividad, convivencia, etc. que se estimen convenientes en aquellos acontecimientos en los que se requiera su intervención.

8. El Comité Disciplinario (CD) estará formado por, al menos:
    a. El miembro del Vicerrectorado de Estudiantes con competencias en materia de eventos deportivos o persona en quien delegue.
    b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
    c. El miembro del Equipo de Presidencia con competencias en materia de organización de eventos deportivos.
    d. Los Delegados de Campus.
    e. Cualquier otro representante de estudiantes que se consideré para resolver los asuntos que se traten en cada sesión.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

9. Para poder participar en la UCA CUP, es necesario ser estudiante matriculado de la Universidad de Cádiz durante el curso académico en vigor.

10. Será necesario presentar el carnet universitario (TUI o TUIv) o documento acreditativo (DNI o pasaporte) de pertenencia a la Universidad de Cádiz antes de cada encuentro al miembro del CO que se encuentre presente en el partido, y se registrarán los datos necesarios para garantizar una identificación junto con el dorsal, el cuál será intransferible durante todo el evento.

11. Será necesario que los estudiantes tengan menos de 28 años el día del comienzo del campeonato deportivo o que dispongan del seguro voluntario de la Universidad de Cádiz.

12. Cada participante podrá participar en un máximo de dos disciplinas deportivas

13. Cada campus estará representado por los equipos seleccionados de cada modalidad de sus respectivas competiciones de campus.

14. Las Delegaciones de Campus serán las encargadas de presentar a los equipos de su campus.

15. La participación implica la aceptación del presente reglamento y el compromiso de mantener una conducta deportiva y respetuosa durante toda la competición.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

III. EQUIPOS Y JUGADORES

16. Cada equipo debe estar compuesto por un número entre el mínimo y máximo de participantes que determine cada modalidad deportiva (ver apartados específicos).

17. No se permitirán incorporaciones una vez iniciada la competición, salvo por causa justificada y aprobación del CO.

18. Los equipos tendrán designados un capitán, encargado de la comunicación con el CO y el cumplimiento de las normas.

19. La competición podrá tener carácter mixto en sus diferentes disciplinas. No obstante, en aquellas modalidades individuales que así lo requieran, sí se establecerán categorías diferenciadas (por ejemplo, categoría masculina y femenina).

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

IV. FUNCIONAMIENTO DEL CAMPEONATO

20. La UCA CUP consta de diferentes campeonatos independientes, uno por cada deporte:
    a. Fútbol;
    b. Baloncesto;
    c. Voleibol;
    d. Pádel;
    e. Ajedrez;
    f. Tenis;
    g. Tenis de mesa;
    h. Atletismo;
    i. Petanca;
    j. Natación;
    k. Kayak/Paddle-Surf

21. La UCA CUP constará de los campeonatos independientes para los que haya equipo en dos campus.

22. Cada uno de los mencionados campeonatos consistirá en tres fases: Una primera fase inicial organizada por las Delegaciones de Estudiantes de los centros, la siguiente fase intermedia organizada por las Delegaciones de Estudiantes de los campus, y una última fase final organizada por el Consejo de Estudiantes y que contará con aquellos que logren superar las primeras fases.

23. La Fase Inicial estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los centros de la Universidad de Cádiz, y coordinada por cada Delegado de Centro o representante de estudiantes de su centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes con el mecanismo que consideren adecuado: bien entre competiciones a nivel de centro, bien entre selección de jugadores de entre los presentados. En caso de ser solicitado por un centro, el Consejo de Estudiantes podrá asumir la organización del campeonato por un motivo debidamente justificado por los solicitantes.

24. La Fase Intermedia estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los Campus Universitarios, y coordinada por cada Delegado de Campus o Delegado de Centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes de entre el ganador de la competición organizada a nivel de campus. En caso de ser solicitado por la mayoría de las Delegaciones de Estudiantes del Campus, el Consejo de Estudiantes podrá asumir la organización del campeonato por un motivo debidamente justificado por los solicitantes.

25. La Fase Final estará organizada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y regulado según lo indicado en este reglamento. Especialmente, el desarrollo de esta fase vendrá especificado en los capítulos posteriores a este.

26. Excepcionalmente, si el CO lo estima oportuno por cuestiones organizativas o de participación, en algunas modalidades deportivas se podrán omitir fases previas de clasificación. Es decir, se podrá prescindir de la fase inicial (de centro) o de la fase intermedia (de campus), accediendo los participantes o equipos directamente a la fase final del campeonato.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

V. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL

27. Se aplicarán las reglas oficiales del fútbol (RFEF).

28. Las modalidades de fútbol serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Podrán ser:
    a. fútbol 7;
    b. fútbol sala; y/o
    c. fútbol playa.

29. Los equipos estarán formados por:
    a. en fútbol 7: 7 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes;
    b. en fútbol sala: 5 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes; y
    c. en fútbol playa: 5 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes.

30. Los partidos serán:
    a. en fútbol 7 de 2 tiempos de 25 minutos, con un descanso de 5 minutos;
    b. en fútbol sala de 2 tiempos de 20 minutos, con un descanso de 5 minutos; y
    c. en fútbol playa de 3 tiempos de 12 minutos, con dos descansos de 5 minutos.

31. Los cambios serán ilimitados, con aviso al árbitro.

32. En caso de empate, se realizará tanda de penaltis (3 por equipo).

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

VI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO

33. Se aplicarán las reglas oficiales del baloncesto (FIBA).

34. Las modalidades de baloncesto serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Podrán ser:
    a. baloncesto 3x3; o
    b. baloncesto 5x5.

35. Los equipos estarán formados:
    a. en baloncesto 3x3, por 3 jugadores en el campo y hasta 3 suplentes; y
    b. en baloncesto 5x5, por 5 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes.

36. Los partidos finalizarán:
    a. en baloncesto 3x3 cuando un equipo anote 21 puntos o a los 10 minutos; y
    b. en baloncesto 5x5 tras 4 cuartos de 10 minutos, con descansos entre tiempos.

37. Los cambios serán ilimitados, con aviso al árbitro.

38. En caso de empate, habrá una prórroga.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

VII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE VOLEIBOL

39. Se aplicarán las reglas oficiales del voleibol (FIVB).

40. La modalidades de voleibol será determinada con suficiente antelación por el CEO. Podrán ser:
    a. voleibol 6x6 (pista) y/o
    b. voleibol playa 2x2.

41. Los equipos serán mixtos y estarán formados:
    a. en voleibol 6x6, por 6 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes; y
    b. en beach voleibol que serán un jugador y una jugadora en campo junto con jugador y/o jugadora suplentes.

42. El sistema será al mejor de 3 sets de 25 puntos, con diferencia de 2 en partidos de voleibol 6x6.

43. En caso de empate 1-1, el tercer set se jugará a 15 puntos.

44. El sistema será al mejor de 3 sets de 21 puntos, con diferencia de 2 en partidos de voleibol playa.

45. Los cambios se harán conformes al reglamento oficial.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

VIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PÁDEL

46. Se aplicarán las reglas oficiales del pádel (FIP).

47. La modalidad es de parejas masculina, femenina o mixta.

48. Los equipos estarán formados por 2 personas en el campo. sin suplentes.

49. Los partidos serán al mejor de 3 sets de 6 juegos cada set.

50. Los cambios de campo serán acordados entre los jugadores al inicio del partido y se mantendrá hasta el final.

51. En caso de empate 6-6, tie-break a 7 puntos.

52. Podrá participar una pareja por cada Campus independientemente de la modalidad. En caso de solicitar separar las modalidades, deberá de haber un mínimo de participantes por categoría.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

IX. FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTIDAS DE AJEDREZ

53. Se aplicarán las reglas oficiales del ajedrez (FIDE).

54. La disciplina deportiva tendrá carácter individual e independiente de hasta 2 jugadores por Campus.

55. El sistema será suizo o liga.

56. Las partidas se jugarán con control de tiempo de 10 minutos, e incrementos de 5 segundos por movimiento (ritmo 10+5).

57. La victoria otorgará 1 punto, las tablas 0,5 puntos y la derrota 0 puntos.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

X. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS

58. Se aplicarán las reglas oficiales del tenis (RFET/ITF).

59. La modalidades de tenis será determinada con suficiente antelación por el CEO. Podrá ser:
    a. individual; y/o
    b. dobles mixtos.

60. Los equipos no tendrán suplentes.

61. Los partidos se disputarán al mejor de 3 sets, de 6 juegos cada set.

62. En caso de empate 6-6 juegos, tie-break a 7 puntos.

63. Los cambios de campo serán acordados entre los jugadores al inicio del partido y se mantendrá hasta el final.

64. El derecho a elegir el orden inicial de servir, recibir o lado de la pista será decidido por sorteo, y el ganador puede elegir servir o recibir primero, o empezar en un determinado lado de la pista.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS DE MESA

65. Se aplicarán las reglas oficiales del tenis de mesa (ITTF).

66. La disciplina deportiva tendrá carácter individual e independiente de hasta 2 jugadores por Campus.

67. Los partidos se disputarán al mejor de 3 sets, cada uno de 11 puntos, a 2 tantos de diferencia.

68. El derecho a elegir el orden inicial de servir, recibir o lado de la mesa será decidido por sorteo, y el ganador puede elegir servir o recibir primero, o empezar en un determinado lado de la mesa.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO

69. Se aplicarán las reglas oficiales del atletismo (RFEA/WA)

70. Las modalidades serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Las pruebas podrán ser:
    a. 100m;
    b. 400m;
    c. 1500m;
    d. relevos mixtos 4x100.

71. Los equipos de la modalidad de relevos serán mixtos de 4 personas y el resto individuales.

72. No será necesario competir en una categoría para poder competir en otra.

73. La clasificación irá en base al mejor tiempo o marca en cada prueba.

74. En caso de empate, se recurre a repetición.

75. La clasificación de cada prueba dará 1 punto al último puesto, 2 puntos al penúltimo puesto, y en lo sucesivo hasta dar al primer puesto la máxima puntuación. La suma de las puntuaciones en las diferentes pruebas darán un ganador absoluto.

76. En caso de empate, se atenderá al mayor número de primeros puestos y, de persistir, al mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XIII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE PETANCA

77. Se aplicarán las reglas oficiales de la petanca (FEP).

78. Las modalidades serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Las pruebas podrán ser:
    a. individual;
    b. dobles; y/o
    c. tripletas.

79. Los equipos de la modalidad tendrán el número correspondiente a la modalidad en la que se participa y no tendrán suplentes.

80. El ganador será quien primero llegue a 13 puntos.

81. El equipo que tenga la bola más cerca del boliche puntuará con todas las bolas que estén más cerca del boliche que las del equipo contrario, cada bola con 1 punto.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XIV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE NATACIÓN

82. Se aplicarán las reglas oficiales de la natación (RFEN).

83. La modalidad de competición será única y consistirá en una Prueba de nado continuo de 10 minutos.

84. El objetivo de la prueba es que el nadador o nadadora recorra la mayor distancia posible (medida en metros) dentro del límite exacto de 10 minutos. El estilo de natación será libre.

85. El final de la prueba se indicará mediante una señal acústica, momento en el que los participantes deberán detenerse en el punto exacto de la piscina donde se encuentren para proceder a la medición de la distancia parcial.

86. La clasificación se establecerá de mayor a menor distancia recorrida.

87. En caso de empate en metros recorridos, se realizará una prueba de desempate rápida (por ejemplo, un sprint de 50 metros libres), o el CO podrá establecer que ambos compartan la misma puntuación en la clasificación general, según se estime oportuno.

88. La clasificación otorgará 1 punto al último puesto, 2 puntos al penúltimo puesto, y en lo sucesivo hasta dar al primer puesto la máxima puntuación.

89. En caso de empate, se atenderá al mayor número de primeros puestos y, de persistir, al mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE KAYAK Y PADDLE-SURF

90. A diferencia de otras disciplinas, la jornada de Kayak y Paddle-Surf tendrá un enfoque principalmente lúdico, priorizando la convivencia y el compañerismo entre los estudiantes de los diferentes campus.

91. La competición no consistirá en carreras tradicionales de velocidad. En su lugar, se desarrollará mediante una serie de pruebas de habilidad, destreza y equilibrio en el agua (como, por ejemplo, circuitos para sortear obstáculos, pruebas de coordinación o relevos).

92. Las pruebas podrán combinar el uso tanto de embarcaciones de kayak como de tablas de paddle-surf.

93. El Comité Organizador (CO), junto con el personal técnico, definirá el formato exacto de las pruebas, los circuitos y si la participación será individual, por parejas o por equipos justo antes del inicio de la actividad, adaptándose a las condiciones meteorológicas y de material.

94. El sistema de puntuación y clasificación será explicado a los participantes antes de comenzar. Se valorará el éxito en la superación de los obstáculos y la habilidad técnica.

95. Por motivos de seguridad, será estrictamente obligatorio el uso del chaleco salvavidas durante toda la actividad y el cumplimiento de las indicaciones dadas por el personal técnico y del evento.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XVI. ARBITRAJE

96. Los árbitros serán designados por el CO y sus decisiones serán inapelables.

97. Los árbitros podrán sancionar cualquier conducta antideportiva con amonestación, o expulsión.

98. El Comité Disciplinario resolverá las incidencias no contempladas en este reglamento, así como la descalificación a propuesta del árbitro.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XVIII. MODIFICACIONES A ESTAS BASES

99. El Comité Organizador (CO) de la UCA CUP podrá cambiar o modificar el reglamento de la competición si lo estima oportuno para el buen desarrollo del evento.

100. Las modificaciones serán publicadas por el CEO y serán enviadas a los Delegados de Campus o Delegado de Centro en quien delegue para su difusión entre los participantes a los que aplique.

101. Si un tercio de los participantes a los que aplica la modificación muestran su descontento con la misma, el CO deberá replantear una alternativa a la misma. Si el CO no encuentra una alternativa viable que no descontente a los participantes a los que aplica podrá mantener la modificación por el buen desarrollo de la UCA CUP.

102. La modificación podrá nacer de los participantes, pero debe ser aprobada por el CO.

103. Las modificaciones deben respetar lo máximo posible la normativa y/o el reglamento de la federación correspondiente.

104. Las modificaciones no pueden perjudicar la igualdad, la transparencia ni los derechos de los participantes.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XIX. CONVOCATORIA

105. La convocatoria oficial de la UCA CUP se publicará en los canales institucionales del Consejo de Estudiantes y Redes Sociales.

106. Las disciplinas deportivas para las que se van a realizar competición serán las demandadas por el estudiantado al principio del curso académico para realizar durante el mismo.

107. Las fechas de los partidos serán acordadas entre ambos equipos.

108. En caso de que los equipos no acuerden fecha o acuerden una fecha inviable, el CO acordará una fecha.

109. La sede de los partidos serán detalladas por el CO.

110. El equipo deberá presentar un número adecuado de participantes en la fecha y sede acordadas, lo contrario supondrá la designación de no presentado, dando como ganador al equipo contrario.

111. Los participantes deberán presentarse 10 minutos antes del inicio de cada encuentro.

BORRADOR

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
https://ceuca.uca.es/
deportes.ceuca@uca.es

XX. DISPOSICIONES FINALES

112. La organización se reserva el derecho de modificar horarios, sedes o el presente reglamento por motivos logísticos o de fuerza mayor.

113. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Comité Organizador de la UCA CUP.

114. La participación en el campeonato implica la aceptación plena de este reglamento.

115. La interpretación del presente reglamento compete al CEO.

116. Al participar en la UCA CUP, todo jugador deberá haber leído y comprendido estas bases, y deberá comprometerse a cumplir con ellas, así como asumir su expulsión de la UCA CUP si incumple con lo estipulado en este documento.

117. Será aplicable cualquier otra normativa interna o externa de la universidad que regule este evento si fuera necesario.

118. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz aclara las siguientes consideraciones:

    "Los datos de carácter personal que se faciliten al CO serán incluidos en un fichero en *Google Drive* visible para la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, cuya finalidad expresa es tan solo la de recabar la información necesaria para gestionar y organizar la actividad explicada en los puntos anteriores. Además, se anonimizarán y se conservarán ulteriormente para realizar estudios estadísticos internos mientras sean relevantes. Con el envío de los datos, se da el consentimiento de la cesión de sus datos para los fines indicados. Se garantiza que no se usarán los datos para otros fines que no sean los indicados ni se cederán a terceros. Puede reclamar dicha gestión de datos a las autoridades pertinentes, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante correo electrónico a la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes (*deportes.ceuca@uca.es*). Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, número del DNI y petición en que se concreta la solicitud."

119. En aplicación de la Ley 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, firmo en —, a — de — de 202—.

Miguel Romero Ruiz

DIRECTOR DE DEPORTES, CULTURA Y EVENTOS

BORRADOR